



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 06 al 11 de enero de 2025

VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS | **vgc**



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 06 DE ENERO DE 2025**

Extracto de Resolución Exenta N°202499101887 de 8 de noviembre de 2024, Servicio de Evaluación Ambiental. Tiene presente la observancia de la guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA.

- De interés general en materia de evaluación ambiental.
- La guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA busca orientar a los titulares de proyectos, consultores y evaluadores de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental para que integren transversalmente la variable de cambio climático, tanto en la elaboración de las DIAs y de los EIAs, como también en el proceso de evaluación en el SEIA, según corresponda.
- Esta tercera edición de la guía recoge e implementa los cambios normativos referidos a la publicación del D.S. N°30 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba la modificación al D.S. N°40 de 2012, que establece el reglamento del SEIA.



# Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 06 DE ENERO DE 2025**

**Decreto N°67 de 3 de abril de 2024, Ministerio de Relaciones Exteriores. [Modifica D.S. N°323/2006 que crea Comisión Coordinadora para dar cumplimiento a las obligaciones de Chile en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.](#)**

- De interés general en materia de derechos humanos.
- En la modificación se incorpora en el Artículo 1 el siguiente inciso segundo: “También la comisión podrá recopilar información, analizarla y hacer su seguimiento, a fin de sugerir medidas en la implementación de las recomendaciones y sentencias formuladas por los citados mecanismos internacionales en materia de derechos humanos, así como para los compromisos asumidos en acuerdos de soluciones amistosas y acuerdos de cumplimiento de recomendaciones suscritos por el Estado de Chile”.
- Por otro lado, se sustituye el Artículo 2, estableciendo las instituciones que integran la Comisión. Destacando que, podrán asistir en calidad de invitados, con derecho a voz, el/la Director/a de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y representantes de otros órganos y funcionarios/as de la Administración del Estado y de otros poderes del Estado que sean invitados por acuerdo de la Comisión.
- Se reemplaza a demás el Artículo 6, estableciendo que la Comisión contará con una Secretaría radicada en la División de Derechos Humanos de la Secretaría General de Política Exterior de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la cual contará con la asesoría técnica y colaboración de la subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 09 DE ENERO DE 2025**

**Resolución Exenta N°33 de 6 de enero de 2025, Ministerio del Medio Ambiente.** [Da inicio al proceso de elaboración del Plan de Prevención por Demanda Biológica de Oxígeno y del Plan de Descontaminación por Oxígeno Disuelto, Conductividad Eléctrica, Potencial de Hidrógeno, Cloruro, Sulfato, Nitrato, Ortofosfato, Zinc Disuelto, para la cuenca del río Maipo.](#)

- De interés general en materia de normas secundarias de calidad ambiental.
- Según lo establecido por el Artículo 44 de la Ley N°19.300, en concordancia con el Artículo 2 literal v) y w) de la misma ley, y el DS. N°39 que Aprueba el Reglamento para al Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, se da inicio al proceso de elaboración del Plan de prevención en la cuenca del Rio Maipo para zonas declaradas como latentes y saturadas, en conformidad a lo establecido por el DS N°21 de 2023, del MMA.
- Se forma un expediente electrónico para la tramitación del proceso, cuyo archivo de mantendrá en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial del medio Ambiente de la Región Metropolitana.
- Se fija el día 19 de mayo de 2025 como fecha límite para la recepción de antecedentes sobre las zonas latentes y saturadas. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá, dentro dicho plazo, aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos sobre las zonas latentes y saturadas (deberán entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio de Medio Ambiente, o de sus Secretarías Regionales Ministeriales Metropolitana, de Valparaíso o del Libertador General Bernardo O'Higgins, según corresponda. También, podrán enviarse en formato digital a la casilla electrónica [pdcuencariomaipo@mma.gob.cl](mailto:pdcuencariomaipo@mma.gob.cl), habilitada para tales efectos).



VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS

